



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 008-2020

Lima, 07 FEB. 2020

**VISTO**, los Memorándums N° 00024-2020/DPP y N° 00025-2020/DPP, el Proveído N° 00056-2020/DE, el Memorándum N° 00112-2020/OA, el Proveído N° 00128-2020/DPP y, el Memorándum N° 00041-2020/OPP;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 128-2019 se asignó al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, Director (e) de Proyecto del proyecto "Masificación del Uso de Gas Natural – Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica Junín, Cusco, Puno y Ucayali";

Que, mediante Memorándums N° 00024-2020/DPP y N° 00025-2020/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone se encargue el puesto de Director de Proyecto a la servidora Cristina Milagros Marañón Cano, a fin de que se le asigne el referido proyecto;

Que, se encuentra vacante y presupuestado el puesto de Director de Proyecto, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 96/SP-DS;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN "Encargo de puestos y funciones", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014 y modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 128-2019 en el extremo a la asignación en la conducción del proyecto "Masificación del Uso de Gas Natural – Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica Junín, Cusco, Puno y Ucayali" al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar a la servidora Cristina Milagros Marañon Cano, el puesto de Director de Proyecto de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 96/SP-DS, en adición a sus funciones, durante el año fiscal 2020; asignándole la conducción del proyecto "Masificación del Uso de Gas Natural – Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica Junín, Cusco, Puno y Ucayali".

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los servidores Norman Misael Zegarra Ruffner y Cristina Milagros Marañon Cano, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y, a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



**RAFAEL UGAZ VALLENAS**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN